

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 154-2019/HMLO

Los Olivos, 24 de diciembre de 2019

VISTOS: La Resolución Directoral N°146-2019-HMLO; el Informe N°362-2019-HMLO/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un Organismo Público Descentralizado con autonomía económica, administrativa y técnica, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, a través de la Resolución Directoral N°146-2019/HMLO se CANCELÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO por causal de desaparición de la necesidad debidamente acreditada, del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°004-2019-HMLO – Adquisición de Reactivo para Hemoglobina Glicosilada para la UPSS de Laboratorio del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, mediante Informe N°362-2019-HMLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica advierte error material en el momento de consignar el número de Informe Técnico del área de laboratorio del HMLO, en el octavo considerando de la Resolución Directoral N°146-2019-HMLO, por lo que, en atención al numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, que describe: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...)”*, concluye por la procedencia de la rectificación del error material.

En uso de las facultades conferidas por el inciso f) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza 417-CDLO, modificada por Ordenanza 428-CDLO y Ordenanza 513-CDLO,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR el ERROR MATERIAL contenido en el octavo considerando de la Resolución Directoral N°146-2019/HMLO de fecha 29/11/2019, según el siguiente detalle:

DICE:

(...)

Que, mediante Informe Técnico remitido con Informe N°2635-2019-HMLO/DM la Dirección Médica y Epidemiología, que adjunta el Informe N°30-2019/HMLO/ULC-GACH del área de laboratorio del HMLO (...).

DEBE DECIR:

(...)

Que, mediante Informe Técnico remitido con Informe N°2635-2019-HMLO/DM la Dirección Médica y Epidemiología, que adjunta el Informe N°33-2019/HMLO/ULC-GACH del área de laboratorio del HMLO (...).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, incorporar la presente resolución directoral expediente del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°004-2019-HMLO – Adquisición de Reactivo para Hemoglobina Glicosilada para la UPSS de Laboratorio del Hospital Municipal Los Olivos; y, a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C.c. Archivo
DM
GAF
ULYCP
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
ALBERTO R. ARROYO ROMERO
Director General